

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del Congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020 y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de marzo del 2020 y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020, se establecen prohibiciones, entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a) Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-104-2020** de prestación de servicios **PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-104-2020** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionados al Ministerio de Energía y Minas.

- Se apoyó en la definición de contenidos para crear productos de comunicación orientados a orientar a la población a quedarse en casa.
- Asesoría para facilitar la atención virtual al público por medio de redes sociales.
- Asesoría para el acompañamiento de reuniones con periodistas de medios de comunicación impresos y digitales.

TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para la coordinación de actividades y coberturas de actividades en los Viceministerios.
- Apoyo para la coordinación de actividades conjuntas con los representantes del Instituto Nacional de Electrificación.

TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas, para conocer las actividades semanales que desarrollarán las Autoridades.

- Apoyo para el seguimiento de actividades provenientes del Congreso de la República respecto a los temas de electrificación, específicamente la tarifa social.
- Apoyo para la entrega de información en varias dependencias del Ejecutivo proveniente del monitoreo de medios de comunicación a solicitud del Despacho Superior o, datos que se considera, son de interés para el Ministerio.
- Asesoría sobre manejo de información externa de tipo coyuntural para uso del Ministerio.

TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.

- Asesoría para documentar las frases presidenciales relacionadas con la necesidad de garantizar los suministros de energía en declaraciones a los medios de comunicación en archivos multimedia.
- Apoyo para la compilación de los Decretos aprobados por el Congreso de la República con motivo de la emergencia y ampliación presupuestaria.
- Apoyo para la compilación y divulgación de documentos a publicar en el sitio web del Ministerio.

TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.

- Apoyo para coordinar la divulgación en redes sociales de la participación del MEM en el proceso de embalaje de los Kit Saldremos Adelante en el domo.
- Apoyo para la coordinación de actividades y participación de la Unidad de Comunicación Social en eventos internos y externos de la institución.



- Apoyo para coordinar la divulgación en redes sociales de la participación del MEM en el proceso de embalaje de los Kit Saldremos Adelante en el domo.
- Apoyo para la coordinación de actividades y participación de la Unidad de Comunicación Social en eventos internos y externos de la institución.

TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de Relaciones Públicas.

- Apoyo para generar contenidos que permitan a la población entender los pormenores de la tarifa social y otras acciones relacionadas al subsidio.
- Asesoría para explicarle a los periodistas sobre el tema de la importación de combustibles y la garantía de que continúa el servicio.
- Asesoría sobre cómo informar sobre la baja en los precios del gas a periodistas.
- Apoyo para la participación del Ministro de Energía y Minas en los programas de noticias en prime time (horario nocturno) en Azteca Guate, Noti7 y Canal Antigua.

TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, apoyar en el seguimiento de los compromisos adquiridos.

- Apoyo para el seguimiento de la compilación de actividades relacionadas a las metas de los cien días de Gobierno a cargo del Centro de Gobierno.
- Asesoría para coordinar la divulgación de información relacionada al Instituto Nacional de Electrificación.
- Apoyo y seguimiento para verificar que se cumplan con las disposiciones del Organismo Ejecutivo por parte de personeros del Ministerio en actividades de la dependencia.

TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo para coordinar la publicación de información interna y externa sobre las actividades que se realizan en los laboratorios del Ministerio y la calidad y profesionalismo de su personal.
- Asesoría para la participación de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en citaciones previstas en el Congreso de la República.

Atentamente,


 JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA
 DPI No. 1991 60988 0101

Aprobado


 Lidia Diana Waleška Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas

